Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Permiso anual para representante de estilo de artes marciales

Última actualización: 12 septiembre, 2025

Descripción

Permite a un o una representante de estilo de artes marciales solicitar a la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN), el permiso para dirigir técnica y doctrinariamente a sus instructores, instructoras, alumnos y alumnas.

Se **exceptúan las siguientes disciplinas**: box, esgrima, judo o lucha, karate, taekwondo y kendo.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las **autoridades fiscalizadoras de artes marciales**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, reconocidas por la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) como representantes de alguna disciplina o estilo de artes marciales.

Importante. Para obtener el permiso es imprescindible que los y las representantes presenten en:

- **Abril**: informe de seminarios y cursos que impartió a sus instructores, instructoras, alumnos y alumnas.
- **Mayo y octubre**: informe con los grados o títulos alcanzados por sus instructores o instructoras.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Certificado de antecedentes para fines especiales.
- Certificado que acredite que no se encuentra inhabilitado para trabajar con menores.
- Certificado con vigencia de tres años, otorgado por un psicólogo o psiquiatra, en que luego de rendir un test psicológico, se le acredite como habilitado para desempeñar la actividad
- Título fidedigno y competente que acredite la posesión de cinturón negro 4° Dan o equivalente.
- Presentar un documento a través del cual, el organismo central del estilo lo nombra representante para Chile.
- Certificado que acredite tener aprobado un curso de primeros auxilios en alguna institución reconocida por el Estado.
- Programa de enseñanza a desarrollar, detallando el nivel básico, medio, al más avanzado que se pueda alcanzar, indicando el tiempo de permanencia en cada uno de ellos, debe constar de introducción, misión, visión y metodología. Asimismo, mencionar las técnicas y ejercicios en cada nivel, indicando sus formas y movimientos mediante fotografías o diagramas en un mínimo de tres tiempos: principio, ejecución y final (otorgado por el representante de la disciplina y estilo correspondiente, el cual debe estar avalado por firma y timbre de este).
- Currículum de actividades de artes marciales.

¿Cuál es el costo del trámite?

Revise la tasa de derechos.

¿Qué vigencia tiene?

Anual, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una autoridad fiscalizadora de artes marciales de la comandancia general de guarnición del Ejército de Chile.
3. Explique el motivo de su visita: obtener el permiso anual para representante de estilo de artes marciales.
4. Entregue los antecedentes requeridos y realice el pago correspondiente.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el permiso. Obtendrá una respuesta en un plazo mínimo de 20 días hábiles, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes.